## Tribunal de Servicio Civil

## **UP: 01 Servicio Civil**

LT: 01 Dirección Superior Código: 2017-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas, el miembro Presidente a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asista y cada miembro propietario a razón de \$100.00 también por cada sesión a que asistan. Por este concepto el primero no podrá devengar más de \$2,000.04 y \$1,200.00 en el mes cada miembro propietario, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>No. de</u> <u>Plazas</u>	<u>Sueldo</u> <u>Mensual</u>
1	Colaborador de 5a. Clase	1	441.51
LT: 02 Unidad Financiera Institucional Código: 2017-0400-1-01-02-21-1			
2	Técnico UFI (Contabilidad)	1	901.00
LT: 03 Resolución de Peticiones Código: 2017-0400-1-01-03-21-1			
3	Notificador	1	689.00
4	Técnico Profesional	1	529.32
5 Secretaria			
6	Técnico Informático	1	742.00
7	Auxiliar de Oficina	1	420.77